

Valga por papel del Seto quares enayon para el año de 1852

3

Yo Pedro Celestino Arango fiel de fechos de este
Ayuntamiento por ausencia del escribano. que lo es en
propiedad, Certifico: que el dia tres del Corriente eno
se Presento ante el c. Pedro Rios Al Calde de este lu
gar de las Ventas de S. Julian, D. Luis Martin
de Betarco Con una Orden de la Santa Superior de
esta Provincia su fecha en al Gianueba de balvanoya
a Dore de Agosto ultimo, por la que se manda a dicho
Comisionado, pase entre otros Pueblos a este yaga su
Justicia disponga se publique y Jure al Constitucion politica
de nuestra monarquia Con la solemnidad posible, y bajo la
formula que S. Cn. Ordena; eyn mediatemente que su
Mm, dicho c. Alcalde se entere de quanto se Prebiene
en dicha su Perior Orden mando se yciere saber a todos
los Vecinos se destinaba el dia quatro del Corriente para
la Consumacion del acto de dicha Publicacion y Jura me
nto, que al momento se repicasen las Campanas por
largo tiempo; que en la noche de los dias tres quatro y cin
co del Corriente aya Remique de Campanas eyluminacion
General y bayles Publicos para mayor solemnidad de tan
Pausible dia; que sepase el Correspondiente Recado de aten
cion al guia Panaco para que por si o por la Persona que
dipute pronuncie un discurso breve y encorico alusibo al
asunto. En efecto luego que el c. Al Calde lo mando

se repicaron las Campanas por bastante tiempo, y en la
mañana del citado dia quatro se reunieron el J.º Alcalde
y Regidores unicos yndividuos de Justicia y los de mas persona
de este Corto secundario que quisieron asistir en la Plaza
Publica en donde se allaba Colocado un Retrato de Nues-
tro amado Cautillo el S.º D.º Fernando primo mor-
do con la decencia que fue posible a este pobre pero leal
secundario y pasando yo el fiel de fechos a recibir de ma-
no del J.º Alcalde con el debido respeto la Constitucion
me Coloque en donde mejor pude ser oido y sedio Principio
ala lectura desde el Principio asta el final y en Clases los
firmas y Reales Decretos que la acompañan.

En seguida se paso ala Parroquia en donde se celebró
una misa solene y al ofretorio de ella se abrió alcer ~~la~~
Constitucion y por el J.º Cura Parroco se Pronuncio un
Dis. Cursu energico analogo al objeto. Con Aud. el Santo
Oficio se presto el Juramento con toda solennidad
en la manera siguiente el J.º Francis.º Arroyo vestido
de Cano se Coloco Santa una mesa en la que abrió
un Crucifijo y el libro de Evangelios recibio Juramento
al unico J.º Alcalde por la formula de. Jurays por Dios
y por los Santos Evangelios guardar y acor guardar la
Constitucion Politica de la monarquia Española for-
cionada por las Cortes Generales y Extraordinarias,
de la Obediencia y ser fieles al Rey. alo que Contesto si
Juro. y en mediata mente el J.º Alcalde recibio Ju-
ramento al Clero y Pueblo a una voz en General y

Valga por papel del sello A, mayor para el año de 1812
pago la formula de Jurays Por Dios y los Santos
Evangelios Guardar la Constitucion Politica de la corona
Quia es lañota dea Segun los Reales de Cretos de Diez
y ocho de marzo y heintidos de mayo ultimos y todos los
Concurretes en alta voz les Respondieron Si Juro: al ystante
se entono el te deun Contoda solemnidad.

Tambien ubo los Repiques de Campanas mandados
en las noches de los dias tres quatro y cinco del Coriente
Como tambien la ylluminacion y bailes Publicos Con yn num
rables aclamaciones y pitas de estos afligidos pero leales
españoles tanto a nuestro augusto monarca Como a nuestro
sabio y benefico Gobierno. y Para que Comte a Con
secuencia de lo que se prescribe por la Supremacia y
de Orden del Exho. J. Alcalde que no firma por no haber
Doy la Presente en este referido Lugar de las Ventas de
San Julian a Seis de Octubre de mil ochocientos y
Dose =

Pedro Celestino
Arroyo